



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

NIT: 890.704.988-2

CONTRATO No: 06 DEL AÑO 2019

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Ibibito Tolima, viernes, 22 de febrero de 2019
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
CONTRATISTA: LUIS GABRIEL LEGUIZAMON CASTELLANOS /79975356
VALOR : doscientos mil pesos m/cte. \$200000
PLAZO DE EJECUCION: 1 día
TIPO CONTRATO: CONTRATO PRESTACION SERVICIOS

Entre los suscritos, HNA. ANA LUZ HENAO OSPINA, quien obra en calidad de Rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES con NIT: 890.704.988-2, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y LUIS GABRIEL LEGUIZAMON CASTELLANOS Identificado(a) con :79975356, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO PRESTACION SERVICIOS el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LA SEDE RURAL A LA SEDE CENTRAL PARA PARTICIPAR EN EVENTO LÚDICO PEDAGOGICO, LA PROPUESTA HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética. TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: doscientos mil pesos m/cte. \$200000, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada una vez se reciba a satisfacción el objeto del presente proceso contractual y previa presentación de la factura o cuenta de cobro presentadas por el contratista y presentación de la constancia de recibo a satisfacción del

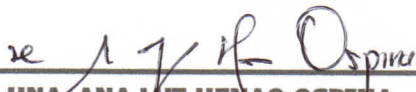


REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

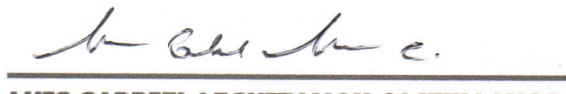
NIT: 890.704.988-2

CONTRATO No: 06 DEL AÑO 2019

diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: LIBANO TOLIMA , VIGESIMA SEGUNDA.
Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en LIBANO TOLIMA , viernes, 22 de febrero de 2019



HNA. ANA LUZ HENAO OSPINA



LUIS GABRIEL LEGUIZAMON CASTELLANOS
/79975356

Supervisor: HNA. ANA LUZ HENAO OSPINA-RECTOR(A)